



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 2825

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.922.180 de Bogotá D.C., Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27 del Despacho de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 2005 y el 30 de Junio de 2.006.

Que mediante oficio recibido del 4 de Julio de 2.007, la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 1° de Julio de 2.005 y el 30 de Junio de 2.006, a partir del 16 de Octubre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

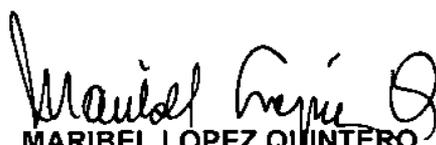
ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.922.180 de Bogotá D.C. Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27 del Despacho de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 1° de Julio de 2.005 y el 30 de Junio de 2.006, a partir del 16 de Octubre de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 07 de Noviembre de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 SEP 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero